

400 CONEXIONES CLANDESTINAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FUERON ERRADICADAS EN LO QUE VA DEL AÑO

Las conexiones clandestinas es un delito tipificado en el código penal, como hurto simple, que tiene una pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.

(Tumbes, setiembre 2022). –A través de diversos operativos inopinados realizados por el área de Catastro Comercial de Agua Tumbes, se han detectado 400 conexiones de agua potable y alcantarillado sin contrato en todo el ámbito de la región Tumbes, de las cuales 380 ya fueron regularizadas.

Durante los obrantes se interviene siempre con apoyo policial y del área jurídica de la entidad, que in situ hacen el levantamiento de acta y



notifican al morador para que este se ponga a derecho y tramite su conexión de manera formal, con el objetivo de forjarse como cliente de la entidad y que no afecte el normal abastecimiento de agua de los usuarios que pagan su servicio.



Este tipo de ilícito no solo afecta al usuario si no que perjudica financieramente a la UE Agua Tumbes ya que el agua no facturada que resulta en este tipo de conexiones clandestinas afecta la operación y el mantenimiento de las condiciones adecuadas en los componentes de los sistemas de abastecimiento de la prestación de agua potable y alcantarillado que tienen el objetivo de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia.

Requisitos para regularizar las conexiones

Para cumplir con el trámite los moradores deben adjuntar una solicitud de acceso, previo pago del servicio colateral y copia simple de documento que acredite la propiedad (título o certificado de posesión), plano de ubicación o croquis del predio, copia de DNI, carta poder con firmas legalizadas (solo para representantes), certificado de vigencia de poder (para personas jurídicas) y el pago de derecho de factibilidad.

AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN